Guayaquil, 29 de Abril del 2.005

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BALZAR TROPIC BALTROPIC S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre del mismo año, presento a ustedes mi opinión respecto aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

- He revisado el balance general adjunto de Balzar Tropic Baltropic S. A., al 31 de diciembre del 2.004 y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi auditoría.

- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de sí, los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporte las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

- En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de Balzar Tropic Baltropic S. A., al 31 de diciembre del 2.004 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

CPA. Pedro Molina Peralta
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
09 AGO 2005
Christian Murillo D.
GUAYAQUIL